



**FICA**  
Energía



• Sección Sindical Estatal  
Grupo Iberdrola

## LO QUE FALTABA

16 de diciembre de 2020

Hoy día 16 de diciembre de 2020 se ha suscrito el VIII Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo por una mayoría sindical. Con una legitimidad del 53% de los votos en la Mesa Negociadora (7 de 13) SIE (3), ATYPE (3) y USO (1), y **una Representación Social del 48,98%, se ha aprobado el VIII CCIG de eficacia general para toda la plantilla de Iberdrola.**

Es el resultado de un proceso que pintaba mal desde el principio y con final anunciado:

- **Es la Empresa**, y no los Sindicatos, la que **denuncia unilateralmente el Convenio por adelantado antes de la finalización de la vigencia del actual Convenio.**
- La denuncia se realiza en un **escenario de Pandemia mundial** jamás antes conocido. Propusimos en tal caso esperar a que la situación mejorase o disminuyeran los contagios para que la Pandemia no pudiera contaminar la negociación.
- En la constitución de la Mesa Negociadora -sorprendentemente con el consentimiento del resto de Sindicatos- **nos “roban” dos representantes a los Trabajadores/as** en general, bajando la Mesa de 15 a 13 miembros. A UGT en particular le restan un miembro.
- Una serie de Sindicatos toma **como base de la negociación la Plataforma de la Representación Empresarial.** UGT presentó su Plataforma, pero manifestó que asumiría cualquier otra de la Representación Social -muy parecidas todas- si con ello lográbamos mantener la negociación entorno a las reivindicaciones de la Representación Social, que no son otras que las de los Trabajadores y Trabajadoras de Iberdrola.
- No solo la mayoría Sindical se olvida de su Plataforma. Desde el inicio, en el transcurso de la negociación, durante y después de la negociación, algunos Sindicatos hacen caso omiso a los anuncios Empresariales sobre inversiones, beneficios, dividendos, previsiones, valor bursátil, etc.

Si al comienzo de la negociación todos los Sindicatos de la Empresa declaraban que el Convenio debía reconocer, recompensar y retribuir la aportación de la Plantilla, a partir de la firma del Preacuerdo el discurso de la mayoría sindical se sincroniza con los comunicados de RR.HH con el argumento de que es mejor asumir los recortes en beneficio de la Plantilla (sic).



**FICA**  
Energía



• Sección Sindical Estatal  
Grupo Iberdrola

- En el Acta de firma del Preacuerdo los Sindicatos firmantes expresan lo siguiente:

*“Todas las representaciones sindicales ponen de manifiesto que el preacuerdo está muy alejado de sus respectivas plataformas negociadoras y que su voto, favorable o contrario, queda sujeto a los correspondientes órganos internos de decisión y control, que adoptarán la decisión final que proceda respecto del VIII CCIG”*

Sin embargo, ahora venden que el Convenio es una maravilla. Lleno de aspectos positivos que solo ellos deben ver. **Esta es la realidad, son conscientes de lo regresivo del Convenio, pero lo firman.** El motivo...

- Tras el preacuerdo, todos los Sindicatos dicen que consultan a sus bases, pero al parecer algunos de ellos no las escuchan, **traicionando su voluntad, porque este Convenio es rechazado por la mayoría de los Trabajadores y Trabajadoras. Esa es la verdad.**

### **UN NEFASTO VIII CONVENIO COLECTIVO IBERDROLA GRUPO para los intereses y derechos de los trabajadores de Iberdrola.**

Los trabajadores de Iberdrola no se merecen este Convenio. Un Convenio en el que ningún trabajador será capaz de conocer de manera aproximada cual va a ser su retribución en los próximos años puesto que una parte muy importante dependerá de “valoraciones” y subjetividad de las jefaturas.

**No olvidemos que estos tres sindicatos se atribuyen la capacidad de negociar la revisión y actualización de:**

- NP004 (Normativa de Reten).
- NP005 (Normativa de Turnos).
- MNPP3.3.007 (Normativa de Gastos de locomoción).
- NR001 (Normativa Reclutamiento).
- Disponibilidad de Iberdrola Renovables e Iberdrola Operación y Mantenimiento.
- NP003 (Normativa de Formación).

Los recortes no han terminado. Ahora algunos dicen que no se llevará a cabo tal negociación. Si así fuera, no será porque RR.HH haya abandonado su voracidad y los tres sindicatos firmantes haya sido capaces de someter a la Empresa, si no que será por la presión a la que han estado sometidos por parte de la Plantilla. Podemos asegurar que de existir tal “negociación” **UGT** defenderá su legitimidad a participar en cualquier proceso negociador como representante del 25% de la Plantilla.

## **Un mal día para la Plantilla de Iberdrola con unas consecuencias irreparables para sus condiciones laborales.**